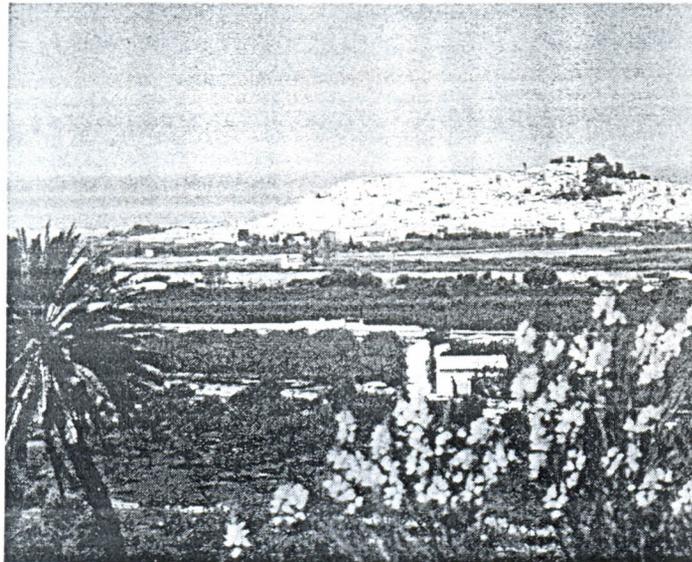


El Ayuntamiento se responsabiliza de controlar los requisitos para la rehabilitación de viviendas de la Junta

La corporación municipal de Salobreña, reunida en sesión extraordinaria urgente, ha decidido asumir la comprobación de los requisitos exigidos para los solicitantes y las condiciones de las viviendas que se acogan al Programa de Rehabilitación de la Junta, incluido en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo. Este nuevo acuerdo viene a dar respuesta al escrito de la consejería de Obras Públicas y Transportes y amplía el que se adoptó con fecha 22 de febrero pasado.

El Ayuntamiento deberá certificar que las viviendas objeto de la mencionada actuación, tienen una antigüedad superior a los diez años o a treinta si están aisladas en el medio rural, siendo el mínimo de la superficie útil de 24 metros cuadrados o que, como resultado de la rehabilitación, alcance un mínimo de 36 metros útiles. Además, las viviendas afectadas no pueden estar calificadas urbanísticamente fuera de ordenación o afectos de concesión de la licencia municipal, no pueden estar sujetas a limitaciones legales que impidan su uso y, por último, presentar unas características de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención, o bien que, a través de las actuaciones previstas, el edificio adquiera estas características.

En otro orden de cosas, la corporación municipal, en base al acuerdo suscrito por la comisión de gobierno, ha decidido acogerse a la orden de la consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de noviembre de 1999, por la se convoca la concesión de ayudas a municipios en materia de urbanismo comercial en desarrollo del



Plan Integral de Fomento del comercio Interior de Andalucía en el ejercicio 2.000.

En concreto se ha solicitado una subvención para la remodelación y acondicionamiento de la plaza del antiguo mercado y del antiguo Ayuntamiento, cuyos presupuestos de inversión ascienden a 6.377.448 pesetas y 3.168.018 pesetas, respectivamente, y otra subvención para la construcción de un mirador y aparcamiento en la calle Estación, presupuestado en casi 21 millones de pesetas. En caso de que las actuaciones propuestas no se subvencionen en su totalidad, el Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia.

Por último, el pleno de Salobreña ha aprobado el estudio económico y la memoria valorada para su inclusión en el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), el antiguo PER, centrada en la limpieza de playas, acondicionamiento y reparación de calles, principalmente, del casco antiguo, y limpieza y acondicionamiento de los parques periféricos en el término municipal, con un presupuesto total de 22.798.775 pesetas,

de los que el INEM aporta más del 50%, mientras que el resto es aportado por el propio Ayuntamiento y la Diputación provincial.

Según la justificación presentada, la ejecución de los trabajos solicitados obliga al Ayuntamiento a hacer uso del convenio entre el INEM y las corporaciones locales, con objeto de contratar la mano de obra necesaria con un doble objetivo: por un lado se pretende atenuar, en la medida de lo posible el paro existente entre la población agrícola, de fuerte indecencia también durante la temporada de verano y, por otro, acometer una serie de labores de carácter urgente debido a la demanda de servicios en un municipio de marcado carácter turístico que se incrementa notablemente en los meses comprendidos entre mayo y octubre. En este sentido, los servicios municipales de mantenimiento establecidos para una demanda normal de trabajo durante todo el año, ven desbordados en sus funciones durante los meses de mayor incidencia turística siendo imprescindible el refuerzo de la plantilla al objeto de garantizar el servicio.

Julián Lara: «Es fuerte que el PP ampare situaciones de ilegalidad»

El delegado provincial de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, Pedro Julián Lara, ha declarado que es muy fuerte que el Partido Popular ampare situaciones de ilegalidad en referencia a la ocupación de los bajos de las viviendas sociales de El Molino, en Salobreña, ahora que está en la oposición, cuando fue responsable de la situación con su participación en un gobierno local anterior.

El delegado de Obras Públicas, que sale así al paso de unas manifestaciones realizadas el pasado martes por el portavoz del Grupo Popular, Jesús Avelino Menéndez, explicó que en los bajos de la viviendas sociales de El Molino se daba una ocupación indebida, porque los mismos no están habilitados para vivienda y que, en un momento de situación de emergencia, la Junta autorizó al Ayuntamiento de Salobreña para que los habilitara, pero al desaparecer esta situación, desaparecería la ocupación de los locales. El delegado explicó que, con la última promoción de viviendas sociales llevada a cabo en el Sector Este, estaba previsto el traslado de siete u ocho familias, de las diez que había, fueran adjudicatarias de estas casas, y que no fueran ocupados de nuevo los locales.

Aparte de dos o tres viviendas que están consolidadas el resto fue ocupado de nuevo, desde el convencimiento que con ello se presionaría para la obtención de una nueva vivienda, algo que el delegado calificó de craso error porque para ello ya están establecidas unas baremaciones. También indicó que algunos de los que viven en estos bajos pueden ser adjudicatarios de nuevas casas.

Sobre la orden de desalojo de los locales el delegado provincial declaró que aún no la había remitido a la autoridad judicial, en la creencia que puede existir una solución.